

REITERA IFE ALCANCES DEL ACUERDO DE NEUTRALIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL

- Aprueba el número de boletas adicionales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero
- El Instituto atendió -del 3 de enero al 16 de diciembre de 2005- mil 326 solicitudes de acceso a la información; a mil 97 les dio respuesta inmediata y 229 se remitieron al Comité de Información

El Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) reiteró los alcances del acuerdo de neutralidad que deben seguir el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales, así como en general todos los servidores públicos, para garantizar un proceso electoral federal transparente, imparcial y equitativo.

Durante la sesión ordinaria de hoy los representantes de la *Alianza por México* (PRI y PVEM), Felipe Solís Acero, y del Partido Acción Nacional (PAN), Germán Martínez Cazares, se refirieron a los alcances del acuerdo de neutralidad que deben atender los servidores públicos de todos los niveles de gobierno.

Al respecto, el Consejero Presidente, Luis Carlos Ugalde, explicó que el acuerdo de neutralidad se cumple si en los promocionales no existe ninguna alusión a favor de partido o candidato. En ningún momento -dijo- el acuerdo de neutralidad sugería que la publicidad institucional del Gobierno Federal se retirase, sino que se modifique aquella cuyo contenido implique algún apoyo a un partido o candidato.

Luis Carlos Ugalde expresó que el acuerdo de neutralidad ha recibido la adhesión de gobernadores de todos los partidos políticos y el propio gobierno federal anunció su disposición ha acatarlo.

En otro orden de la sesión, el máximo órgano deliberativo del IFE aprobó el acuerdo que establece el número de boletas adicionales que serán impresas con base a las solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero. Determinó que será el 10 por ciento de boletas adicionales del total de las solicitudes de inscripción donde los mexicanos residentes en el extranjero plasmen su voto.

Además, se informó que las boletas electorales serán resguardadas en las instalaciones de Talleres Gráficos de México y las no utilizadas serán destruidas por trituración, en presencia de los integrantes del Consejo General o sus representantes, que decidan asistir el próximo uno de julio, como lo señala el artículo 283, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

La Secretaría Ejecutiva presentó también el Informe del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Dicho informe señala que al concluir el plazo legal para el envío de solicitudes se destruyeron los remanentes de los formatos impresos de inscripción al voto de los mexicanos en el extranjero.

Por otra parte, el máximo órgano electoral conoció el Informe Trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2005, donde resaltó el incremento de módulos de atención ciudadana instalados en toda la República. Se informó que fueron mil 194 módulos que brindaron todo tipo de información electoral a los mexicanos. El informe también mencionó que en este lapso se revisaron y analizaron las reformas a los documentos básicos de 42 Agrupaciones Políticas Nacionales.

En este apartado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó la conclusión de la elaboración del prototipo electrónico receptor y transmisor del voto; se elaboraron los modelos de documentación y materiales electorales para el voto de los mexicanos en el extranjero, se dio el visto bueno para el inicio de impresión de diversa documentación electoral sin emblemas y se revisó la impresión de los documentos y su clasificación por distrito. Además, se elaboró un informe sobre actividades que requerirán de la custodia y apoyo de las fuerzas armadas en las diferentes etapas del proceso.

En la sesión de hoy también se aprobaron los criterios que deberán contener los convenios de apoyo y colaboración celebrados por el Instituto con los organismos electorales de los 10 estados del país donde se realicen elecciones concurrentes.

Asimismo, en cuanto a los criterios estadísticos de carácter científico para la realización de las encuestas el máximo órgano electoral informó que del 19 de enero al 9 de febrero, el IFE, a través de sus áreas centrales y desconcentradas, identificó un total de 287 publicaciones realizadas en distintos medios impresos en todo el país.

Del total, 10 son encuestas originales, 28 son reproducciones de encuestas originales en medios locales, 247 son notas periodísticas, columnas, editoriales referidas a encuestas y 2 son inserciones pagadas. El 60 por ciento de las publicaciones de las encuestas originales no especificaron el patrocinador del estudio sólo los diarios: Reforma, El Universal, La Jornada y Mural cumplieron con este requisito al momento de publicarlas.

Por otra parte, dentro del Informe correspondiente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejo General señaló que el Instituto recibió mil 326 solicitudes, de las cuales a mil 97 les dio respuesta positiva y 229 se remitieron al Comité de Información. Del total, mil 49 fueron peticiones de información, 274 de acceso a datos personales y tres de corrección a datos personales.

El Consejero Electoral Andrés Albo, presidente del Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información, señaló que el informe refleja la situación institucional en materia de transparencia, especialmente a partir del nuevo reglamento. Aseguró que el informe cumple estrictamente con los elementos mínimos que establecen la Ley Federal de Transparencia y el artículo 17 del reglamento de transparencia del Instituto e incluye nueve elementos recomendados por los lineamientos del Instituto Federal de Acceso a la Información.

Al final de la sesión, en asuntos generales, los representantes de las coaliciones *Alianza por México*, Felipe Solís, y *Por el bien de Todos*, Horacio Duarte, externaron que la autoridad electoral debe intervenir para evitar que extranjeros se inmiscuyan en el proceso electoral.

Sobre el particular, el Consejero Presidente, Luis Carlos Ugalde, indicó que la Constitución de México, en su artículo 33, prohíbe a los extranjeros inmiscuirse en asuntos públicos del país y la autoridad responsable de velar porque ese artículo se cumpla es la Secretaría de Gobernación.

Luis Carlos Ugalde señaló que si algún partido quiere interponer una queja por la vía administrativa por alguna posible violación al Cofipe está en su derecho de hacerlo para que el IFE pueda investigar por esa vía. Aclaró que hasta ahora ningún partido político ha presentado alguna queja sobre este tema ante la autoridad electoral.

Por su parte, el Consejero Electoral Virgilio Andrade argumentó que el IFE siempre ha notificado a la Secretaría de Gobernación cuando extranjeros han cometido infracciones por inmiscuirse en asuntos políticos del país.

A su vez, el Consejero Electoral Marco Antonio Gómez expuso que el artículo 55 (del Reglamento de Tramitación de Quejas), que establece la posibilidad de iniciar procedimientos de oficio, señala que tendrán que iniciarse siempre que el servidor público en ejercicio de sus funciones tenga conocimiento de hechos. En este caso se está en presencia de una solicitud para investigar un supuesto, el cual no puede ser considerado como un hecho, de ahí la necesidad de que el partido lo denuncie para dar trámite a la solicitud.

Finalmente, el máximo órgano deliberativo del Instituto aprobó cambios en la integración de las Comisiones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Relaciones Institucionales e Internacionales del Consejo General del IFE.

0o0